



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-082-2022

Bogotá, D.C., abril 2022

ID PLAN ANUAL N°: PAA2022-UCLB-167

Se adelanta el presente proceso de selección en virtud de lo dispuesto en el Numeral 6, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección Médica – Unidad Clínico Quirúrgica, mediante oficio radicado ID Control No. 184996 de fecha 15 de marzo de 2022.

1. ANTECEDENTE Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Este Estudio de Conveniencia y Oportunidad es el resultado de las necesidades de los insumos y/o dispositivos médico quirúrgicos por parte de los servicios asistenciales que componen la Unidad Clínico Quirúrgica y Médica; los cuales salieron desiertos del proceso de Licitación Pública No. 032-2018 - 2022, no se encuentran incluidos en contratos vigentes; además de un planeamiento previo, verificación de ejecución de los contratos, existencias y promedios de rotación-consumo y teniendo en cuenta que es una Institución Hospitalaria de IV nivel de atención y Referente Nacional con un perfil epidemiológico cambiante.

Los insumos médico-quirúrgicos requeridos en el Estudio Técnico del presente proceso son indispensables para garantizar la misión y los objetivos del Hospital Militar Central, al igual que la prestación de servicios asistenciales con una atención de calidad y eficiencia a los usuarios del Subsistema de Salud de la FFMM.

Teniendo en cuenta que la Institución cuenta con el recurso humano calificado, idóneo y diligente, capaz de resolver las situaciones imprevistas que se presenten para el uso de los mismos.

Cabe resaltar que el Área Quirúrgica tiene como propósito aumentar la productividad de todos los servicios y ampliar la atención con procedimientos de alta complejidad. Evidencia de ello son más de 10.000 procedimientos quirúrgicos realizados en el año 2021, aún en pandemia, con una proyección de 13.000 para el año 2022, de acuerdo a las condiciones propias dentro del manejo de la Pandemia por SARS CoV2 – COVID 19.

En sustento de los requerimientos descritos de las necesidades de insumos y/o dispositivos médico quirúrgicos a continuación relacionados, se anexa la estadística de los procedimientos quirúrgicos realizados (urgencias y programados), así:

PROCEDIMIENTOS REALIZADA HOSPITAL MILITAR A DICIEMBRE DE 2021	
ESPECIALIDAD	TOTAL
ALGOLOGIA	205
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	158
CIRUGIA DE TORAX	208
CIRUGIA GENERAL	1985
CIRUGIA MAXILOFACIAL	215
CIRUGIA PEDIATRICA	308
CIRUGIA PLASTICA	252

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

CIRUGIA VASCULAR	52
COLOPROCTOLOGIA	96
GASTROENTEROLOGIA	12
GINECOLOGIA	916
HEMATO ONCOLOGIA	208
NEUMOLOGIA	49
NEUROCIRUGIA	215
ODONTOPEDIATRIA	15
OFTALMOLOGIA	1007
ORTOPEDIA	3236
OTORRINOLARINGOLOGIA	465
PROTESIS Y AMPUTADOS	18
UROLOGIA	803
Total general	10569

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial y Valor Estimado del Contrato para el presente proceso de contratación es de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$65.000.000,00)**.

El proceso se encuentra amparado con el Certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF No. 45322**, del 17 de marzo de 2022, posición catálogo con gasto: A-05-01-01-004-008. Recurso 20. Por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES. Por valor de **(\$65.000.000)** expedido por el Área de Presupuesto.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007), hasta el **15 de diciembre de 2022**.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

6. NATURALEZA DEL CONTRATO

Suministro

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Hospital Militar Central ubicado en la Transversal 3C No. 49/02, en la ciudad de Bogotá, D.C. Área de Almacenes y Bienes Activos.

8. IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el servicio a contratar se encuentra codificado de la siguiente manera:

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

Clase	Código UNSPSC	Nombre del producto
Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardiaca	42203400	N/A
Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados	42292900	N/A
Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados	42311900	N/A
Instrumentos quirúrgicos para empaque de heridas y productos relacionados	42293900	N/A

9. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

9.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO INTERNO	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN
1	42292900 42311900 42312600 42293900	1196420145	SOLUCIÓN BOTELLA DE 8OZ (237ML) CON ATOMIZADOR DE GATILLO.	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, AYUDA EN LA ELIMINACIÓN MECÁNICA DE DETRITOS DEL SITIO DE APLICACIÓN. TOTALMENTE ESTABLE NO TOXICO PARA EL SER HUMANO, NO ES IRRITANTE, NO ES SENSIBILIZANTE, NO DEJA RESIDUOS TÓXICOS. ES UNA SOLUCIÓN ISOTÓNICA, COMPLETAMENTE INCOLORA Y PURA. CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN PRECISA DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CLORURO DE SODIO. CONTROLA EL OLOR DE LAS HERIDAS. ANTIMICROBIANOS DE AMPLIO ESPECTRO ALTAMENTE RECONOCIDOS, APROBADOS POR LA FDA. EFECTIVOS CONTRA LAS CEPAS RESISTENTES A LOS ANTIBIÓTICOS TALES COMO STAPHYLOCOCCUS AUREUS RESISTENTE A LA METICILINA (MRSA), ENTEROCOCCI RESISTENTE A LA VANCOMICINA (VRE), ESCHERICHIA COLI RESISTENTE AL CABAPENEM (CRE), ASÍ COMO PROPIEDADES FUNGICIDAS, ESPORICIDAS Y VIRUCIDAS.	UNIDAD
2	42292900 42311900 42312600 42293900	1196420146	SOLUCIÓN BOTELLA DE 8OZ (237ML) CON TAPA DISPENSADORA	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, AYUDA EN LA ELIMINACIÓN MECÁNICA DE DETRITOS DEL SITIO DE APLICACIÓN. TOTALMENTE ESTABLE NO TOXICO PARA EL SER HUMANO, NO ES IRRITANTE, NO ES SENSIBILIZANTE, NO DEJA RESIDUOS TÓXICOS. ES UNA SOLUCIÓN ISOTÓNICA, COMPLETAMENTE INCOLORA Y PURA. CONTIENE UNA CONCENTRACION PRECISA DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CLORURO DE SODIO. CONTROLA EL OLOR DE LAS HERIDAS. ANTIMICROBIANOS DE AMPLIO ESPECTRO ALTAMENTE RECONOCIDOS, APROBADOS POR LA FDA. EFECTIVOS CONTRA LAS CEPAS RESISTENTES A LOS ANTIBIÓTICOS TALES COMO STAPHYLOCOCCUS AUREUS RESISTENTE A LA METICILINA (MRSA), ENTEROCOCCI RESISTENTE A LA VANCOMICINA (VRE), ESCHERICHIA COLI RESISTENTE AL CABAPENEM (CRE), ASÍ COMO PROPIEDADES FUNGICIDAS, ESPORICIDAS Y VIRUCIDAS.	UNIDAD
3	42292900 42311900 42312600 42293900	1196420147	SOLUCION BOTELLA DE 15OZ (443ML) CON TAPA DISPENSADORA	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, AYUDA EN LA ELIMICACIÓN MECÁNICA DE DETRITOS DEL SITIO DE APLICACION. TOTALMENTE ESTABLE NO TOXICO PARA EL SER HUMANO, NO ES IRRITANTE, NO ES SENSIBILIZANTE, NO DEJA RESIDUOS TOXICOS. ES UNA SOLUCION ISOTÓNICA, COMPLETAMENTE INCOLORA Y PURA. CONTIENE UNA CONCENTRACION PRECISA DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CLORURO DE SODIO. CONTROLA EL OLOR DE LAS HERIDAS. ANTIMICROBIANOS DE AMPLIO ESPECTRO ALTAMENTE RECONOCIDOS, APROBADOS POR LA FDA. EFECTIVOS CONTRA LAS CEPAS RESISTENTES A LOS ANTIBIÓTICOS TALES COMO STAPHYLOCOCCUS AUREUS RESISTENTE A LA METICILINA (MRSA), ENTEROCOCCI RESISTENTE A LA VANCOMICINA (VRE), ESCHERICHIA COLI RESISTENTE AL CABAPENEM (CRE), ASÍ COMO PROPIEDADES FUNGICIDAS, ESPORICIDAS Y VIRUCIDAS.	UNIDAD

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

4	42292900 42311900 42312600 42293900	VERIFICAR CÓDIGO	SOLUCION BOTELLA DE IRRIGACION 16OZ (473ML) CON TAPA DE GOMA.	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, PARA IRRIGACIÓN DE HERIDAS, PROPORCIONA UNA NUEVA DIMENSIÓN EN EL CUIDADO ANTIMICROBIANO DE HERIDAS. INHIBE EL CRECIMIENTO DE BACTERIAS. PRODUCTO APROBADO POR LA FDA. ANTIMICROBIANOS DE AMPLIO ESPECTRO ALTAMENTE RECONOCIDOS, APROBADOS POR LA FDA. EFECTIVOS CONTRA LAS CEPAS RESISTENTES A LOS ANTIBIÓTICOS TALES COMO STAPHYLOCOCCUS AUREUS RESISTENTE A LA METICILINA (MRSA), ENTEROCOCCI RESISTENTE A LA VANCOMICINA (VRE), ESCHERICHIA COLI RESISTENTE AL CABAPENEM (CRE), ASÍ COMO PROPIEDADES FUNGICIDAS, ESPORICIDAS Y VIRUCIDAS.	UNIDAD
5	42292900 42311900 42312600 42293900	1196420148	GEL DE 3OZ (86G) TUBO CON TAPA DISPENSADORA	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, ES UN HIDROGEL TÓPICO, VISCOSO, PURO, COMPLETAMENTE INCOLORO, ISOTÓNICO, NO CITOTÓXICO, COMPATIBLE CON LOS TEJIDOS, EXTREMADAMENTE SEGURO. APROBADO POR LA FDA. ANTIMICROBIANOS DE AMPLIO ESPECTRO ALTAMENTE RECONOCIDOS, APROBADOS POR LA FDA. EFECTIVOS CONTRA LAS CEPAS RESISTENTES A LOS ANTIBIÓTICOS TALES COMO STAPHYLOCOCCUS AUREUS RESISTENTE A LA METICILINA (MRSA), ENTEROCOCCI RESISTENTE A LA VANCOMICINA (VRE), ESCHERICHIA COLI RESISTENTE AL CABAPENEM (CRE), ASÍ COMO PROPIEDADES FUNGICIDAS, ESPORICIDAS Y VIRUCIDAS.	UNIDAD

9.2.REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER ALLEGADOS EN LA OFERTA)

FICHA TÉCNICA	Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante (<u>original</u>) en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
REGISTRO INVIMA	Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados.
CERTIFICADO DE ALMACENAMIENTO	<u>Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, para los comercializadores, importadores, distribuidores y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.</u>
CARTA DE DISTRIBUCIÓN O AUTORIZACIÓN	Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores, distribuidores. y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás.
CARTA DE COMPROMISO	Carta de compromiso, firmada por el representante legal, manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar Central lo solicite por escrito o medio electrónico. En un tiempo de repuesta no mayor a 48 horas días calendario
FECHA DE VENCIMIENTO	Certificación por parte del oferente, firmado por el representante legal en el que indique que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso que el oferente no pueda garantizar los veinticuatro (24) meses, deberá anexar carta de compromiso

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

	de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certificó. (hasta 24 meses). <u>Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses</u>
APOYO POST VENTA Y APOYO TECNOLÓGICO	Carta de compromiso, firmada por el representante legal la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en <u>Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico</u> a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Hospital Militar Central.
RECALL	Carta de compromiso, firmada por el representante legal, la cual hará parte integral del contrato por el cambio, <u>en un tiempo no mayor a 30 días calendario</u> . De aquellos productos que, por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, <u>y/o los que hayan sido reportados como “RECALL”deberán ser reemplazados por insumos que cumplan con las mismas especificaciones técnicas de los iniciales, recordando que el costo del reemplazo deber ser asumido por el oferente adjudicatario por el tiempo de uso y vida útil del insumo y/o dispositivo. Teniendo en cuenta la presentación de compra o adquisición de los mismos durante el proceso de adjudicación. UNIDAD. No se tendrá en cuenta la presentación o embalaje de la empresa adjudicada.</u>
CÓDIGO DE BARRAS	<u>Carta de compromiso, firmada por el representante legal, donde el oferente garantice que cada uno de los productos y/o insumos poseen código QR Y/O códigos de barra para la Institución</u>

NOTA:

Entiéndase como apoyo post venta:

Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central. Soporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en el que la institución lo requiera. Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato.

Entiéndase como apoyo tecnológico:

Entrega de equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes, los cuales deben cumplir con el proceso de ingreso a activos fijos previa verificación por el área de Ingeniería Biomédica. Dichos equipos y/o instrumental deben permanecer en el hospital por el mismo tiempo que está vigente el contrato y debe contar con cronogramas de mantenimiento preventivo, asumidos por el contratista.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

10.1. VALOR TOTAL ESTIMADO

El Presupuesto Oficial y Valor Estimado del Contrato para el presente proceso de contratación es de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$65.000.000,00)**, incluido IVA.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

El Contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:

- Retefuente
- Reteica
- Reteiva

Las retenciones serán practicadas de acuerdo al Régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

Nota 1: Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.

Nota 2. La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

10.2. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

El Hospital Militar Central, atendiendo lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación del manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, se establece lo siguiente

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el Artículo transcrito, así:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURER A
		SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO,

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

		RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

De esta manera, el objeto a contratar se encuentra ubicado en el sector secundario.

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Los siguientes son los Acuerdos Marco vigentes y próximos:

- Software por catálogo
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Seguros de vehículos II
- Material de intendencia II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

Una vez validada la información contenida en la página web de la Agencia de Contratacion Publica “Colombia Compra Eficiente”, <http://www.colombiacompra.gov.co/es/listadeacuerdos-marco> , se constató que en los acuerdos marco no se encuentra la necesidad del presente proceso para la satisfacción de la necesidad planteada.

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de un sector en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado en estudio. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican

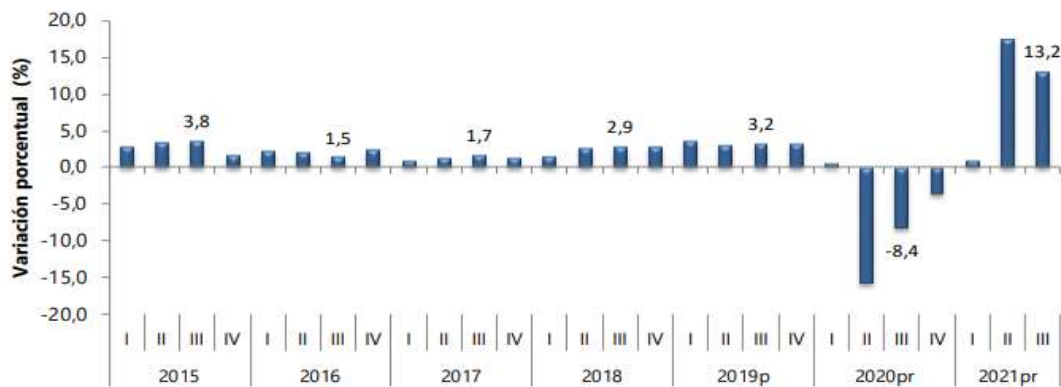
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado general

ANÁLISIS DEL PIB

III trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento en volumen¹ 2015-I / 2021pr-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2021^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} -III	2021 ^{Pr} / 2020 ^{Pr}	2021 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	12,8	10,0	6,0
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	13,2	10,3	5,7

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

Durante el año corrido de 2021pr, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3% respecto al mismo periodo del año anterior. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.

ANÁLISIS ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOS- IPC

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

En enero de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,67%

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total nacional
2021-2022 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,67	0,41	6,94	1,60

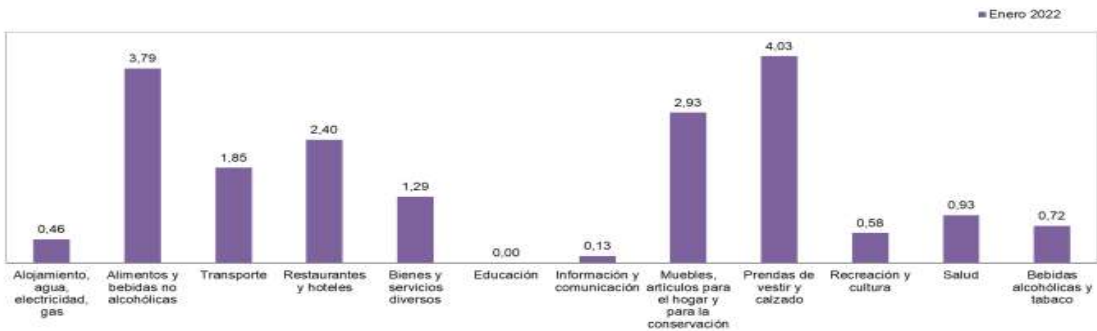
Fuente: DANE, IPC.

En enero de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,67% y la anual, 6,94%.

- En enero de 2022, la variación anual del IPC fue 6,94%, es decir, 5,34 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,60%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2022 fue de 1,67% y se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Prendas de vestir y calzado (4,03%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,79%)

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones
2022 (enero)



Fuente: DANE, IPC.

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq-der).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de 4,03%, siendo esta la mayor variación mensual. En enero de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases prendas de vestir para hombre (6,65%), prendas de vestir para mujer (6,11%) y prendas de vestir para bebés (2,35%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases uniformes (0,00%), lavado y planchado de ropa (0,67%) y otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer (1,60%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 10,73%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En enero de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,93%), bebidas calientes (11,92%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,02%).

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases gastos en discotecas (2,67%), servicios de alojamiento en hoteles, (2,95%) y pago por alimentación en comedores (4,32%). La división Información y comunicación registró una variación anual de -11,84%, la menor variación anual. En enero de 2022, las mayores disminuciones de precio se registraron en las subclases servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-12,01%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-9,51%).

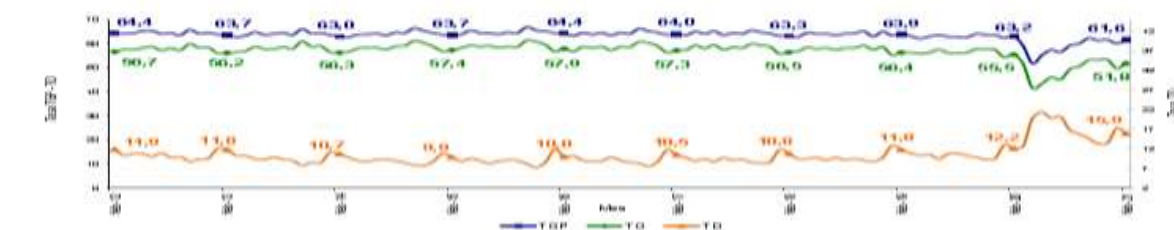
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de febrero de 2021, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que significó un aumento de 3,7 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (12,2%). La tasa global de participación se ubicó 61,6%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales frente a febrero del 2020 (63,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,8%, presentando una disminución de 3,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (55,5%).

Principales indicadores del mercado laboral Febrero de 2021

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Febrero (2012 – 2021)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Población ocupada por posición ocupacional trimestre móvil diciembre 2020 - febrero 2021

- Inactivos trimestre móvil diciembre 2020 - febrero 2021
- Indicadores de mercado laboral de las 23 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil diciembre 2020 - febrero 2021
- Medidas de calidad

Total nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil diciembre 2020 - febrero 2021 fue 15,5%, lo que representó un aumento de 4,0 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil diciembre 2019 - febrero 2020 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, lo que significó una disminución de 2,0 puntos porcentuales respecto al periodo diciembre 2019 - febrero 2020 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,7%, con una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al trimestre móvil diciembre 2019 - febrero 2020 (55,8%).

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR MANUFACTURA (INSUMOS QUIRURGICOS)

Como lo expresa la constitución de la organización mundial de la salud OMS «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades» (Definición sector salud, s.f.), y de acuerdo con esta definición, el sector salud establece sus estrategias y prioridades globales. De acuerdo al informe 2017 global health care sector Outlook (Deloitte, 2017), para el 2020 el promedio del crecimiento del sector será de 4,56%, donde las economías en transición tendrán el mayor porcentaje (7,5%), seguido de Asia y Australia (5%) y Norte América (4,3%), siendo América Latina el de menor crecimiento (2,4%). El porcentaje de gasto respecto al producto interno bruto aumentará ligeramente de un 10,4% en 2015 a un 10,5% en 2020 alcanzando los 8,7 trillones de dólares. El 50% de los gastos serán dedicados a enfermedades cardiovasculares, cáncer y enfermedades respiratorias. Igualmente se realizarán gastos enfocados a enfermedades infectocontagiosas (por ejemplo, VIH-SIDA, ZIKA), diabetes y enfermedades neurodegenerativas.

En Colombia existen 2.136 empresas que proveen insumos y dispositivos médicos que han sido afectadas por los problemas relacionados con el sector de la salud.

Los instrumentos, aparatos, implantes, máquinas, reactivos, calibradores y/o software que sirvan para diagnóstico, prevención, monitoreo, desinfección, soporte o conservación de la vida, entre otros, son

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

dispositivos médicos (DM) que sirven para predecir, prevenir, diagnosticar, tratar y sobrellevar enfermedades o condiciones especiales de salud.

Los DM se caracterizan por su Diversidad (cantidad, complejidad, empaque y uso), se incluyen desde las jeringas, esparadrapos, reactivos, hasta los audífonos, sillas de ruedas y equipos biomédicos de mayor avance tecnológico (tomógrafos, equipos de rayos x, ecógrafos, prótesis, etc.).

Los principales hallazgos en innovación se dan por procesos asociados al uso e ideas sobre el mejoramiento de los productos, generando innovaciones incrementales más no radicales de los DM. Adicionalmente, aspectos como la durabilidad, el modo de acción y de uso, y el ciclo de vida del producto, permiten que estos sean diferentes a los demás insumos que intervienen en la prestación de los servicios de salud, particularmente a los medicamentos. Además de atender la enfermedad y recuperar la salud, los DM han mejorado sustancialmente la calidad de vida de los pacientes.

En Colombia existen 2.136 empresas que proveen insumos y DM que se constituyen en parte fundamental en la prestación de los servicios de salud, y que son afectadas directamente por los problemas que le atañen al sector.

En este sentido y pese a los ingentes esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional para irrigar de recursos entre los agentes que componen la cadena del sector salud, la situación económica y financiera de los agentes se mantiene y en muchos casos se deteriora. Cabe anotar que la cartera vencida del sector de DM, al segundo trimestre de 2015 (según datos de la Encuesta de Cartera realizada por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia -ANDI-) aumentó 28% respecto al trimestre inmediatamente anterior, como consecuencia principalmente de la situación económica por la que atraviesa la red hospitalaria del país.

Las deudas insolutas de las Empresas Sociales del Estado del anterior Seguro Social; así como las liquidaciones de empresas como Selva Salud, Golden Group, Cóndor, Comfenalco Antioquia, etc., y la viabilidad de Saludcoop y Caprecom, son aspectos de gran incertidumbre para los proveedores de DM.

El mercado local es preponderantemente abastecido de dispositivos e insumos importados; esto en razón a la dependencia de la fabricación y desarrollo de productos principalmente en los países desarrollados. Las importaciones provienen principalmente de Estados Unidos y Alemania, que en conjunto suman el 51% de los 1.206 millones de dólares importados durante el año 2020.

Gráfica No. 1

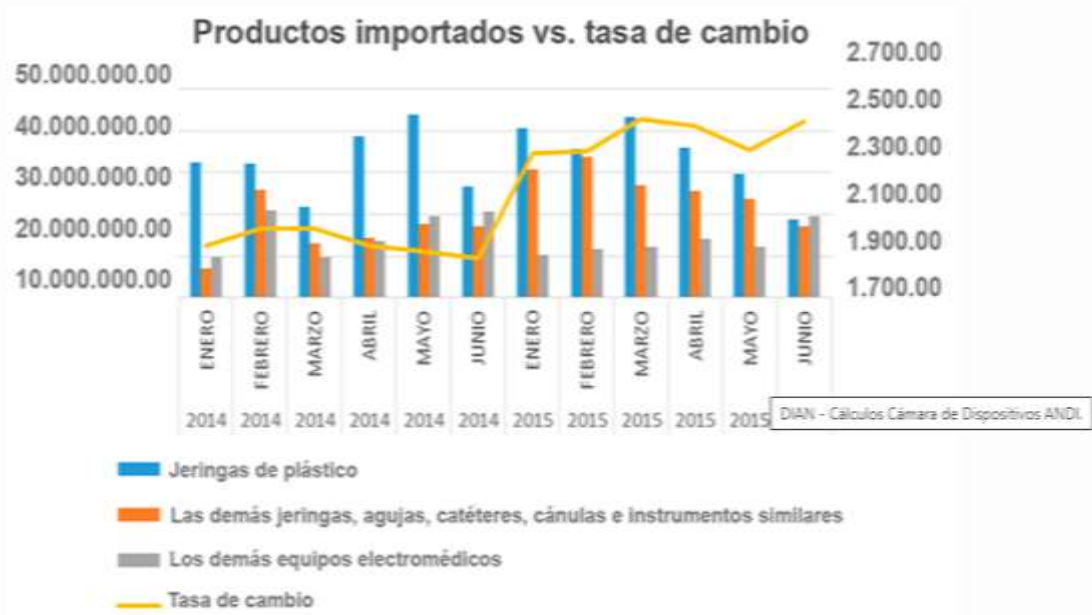


Según la Encuesta de Opinión Industrial de la ANDI, “Los principales obstáculos que han enfrentado los empresarios en lo corrido del año hasta julio, en orden de dificultad son: el tipo de cambio, seguido de la falta de demanda, el costo de las materias primas y el problema de competencia. La baja rentabilidad, el contrabando y la infraestructura y gastos logísticos, son otros de los problemas que se resaltan”.

El sector de DM no es ajeno a esta percepción de los empresarios colombianos, dada su dependencia de las importaciones y al aumento de la tasa de cambio y su variabilidad, uno de sus principales inconvenientes en el mercado.

Al realizar el análisis de las unidades reales de los productos de mayor importación del sector encontramos, como lo indica la gráfica siguiente, que las cantidades de mayor importación se ven afectadas por la tasa de cambio, ya que al aumentar en valor por efecto del precio, las unidades disminuyen, al experimentar descensos de 18% en el número de jeringas de plástico y de 38% en las unidades importadas de los demás aparatos electromédicos.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.



La devaluación al mes de agosto alcanzó hasta el 30%, registrando una tasa representativa del mercado que supera los 3.000 pesos. En particular, para el sector de dispositivos médicos se estima que por su componente importador el impacto se ubica en el 21% [1], valor que difícilmente se podrá trasladar al precio de los productos en razón a las dificultades del sector salud.

10.2.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA

Análisis de Oferta

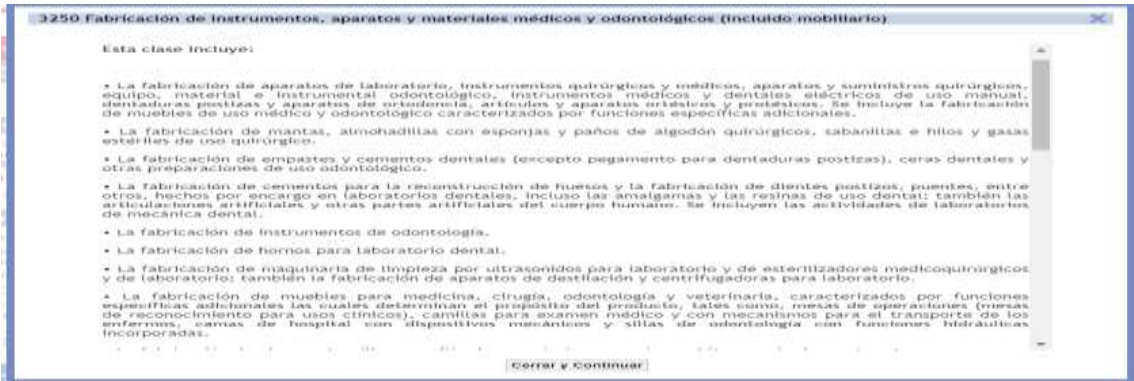
Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el Estudio Previo y pliego de Condiciones Definitivo, personas Naturales y Jurídicas legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado. De igual manera, aquellas cuya actividad económica incluya la comercialización de productos al por mayor y al detal.

Los bienes para adquirir son de origen nacional y extranjero, sin embargo, en el país se cuenta con empresas comercializadoras que pueden suministrarlos a la entidad. Como resultado del análisis se puede evidenciar que existe variedad de oferentes como personas naturales y jurídicas que se encuentran en condiciones económicas, financieras, técnicas y jurídicas para el suministro de los bienes requeridos, las cuales podrían cumplir con las condiciones establecidas para el presente proceso de contratación.

Las actividades económicas en las cuales se enmarca el presente proceso son las siguientes:

CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN
3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.



Las empresas según la base de datos de super-sociedades que se encuentran clasificadas dentro de la actividad económica del presente proceso son las siguientes:

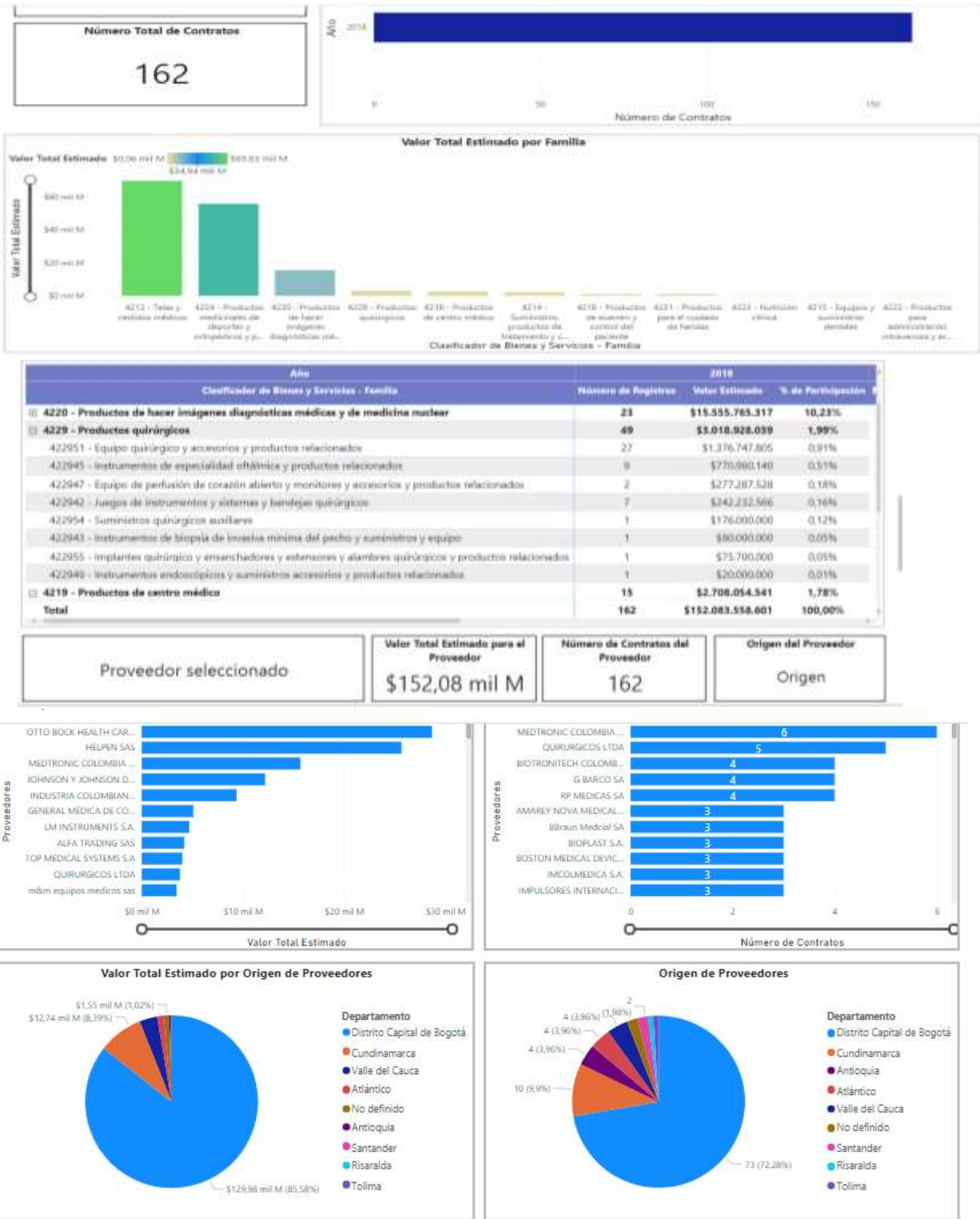
NIT	EMPRESA	ACTIVIDAD ECONOMICA
800.060.704	KAMEX INTERNATIONAL SAS	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
817.000.724	METREX SA	C2651 - Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control
900.869.003	B Braun Surgical S.A.S.	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
802.000.335	VYGON COLOMBIA S.A.	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
800.174.043	ORTOMAC S.A.S	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
901.070.674	HEXING ELECTRICAL CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	C2651 - Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control
890.106.778	Rymco S.A	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
830.040.574	BIOPLAST SA	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
830.500.326	INNOMED SA	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
811.032.919	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO SAS	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
800.244.270	INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS SA	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
900.724.712	RYMCO MEDICAL S.A.	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
800.152.311	ASSUT MEDICAL LTDA	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
900.023.347	IMETI SAS	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
890.936.529	INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METALICAS SAS	C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

Análisis de demanda

Realizando un análisis de las vigencias 2018,2019 y 2020 de la herramienta análisis de demanda para el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en actividades dentro del segmento del clasificador de bienes y servicios y /o similares al que se aplica el presente proceso se puede evidenciar lo siguiente:

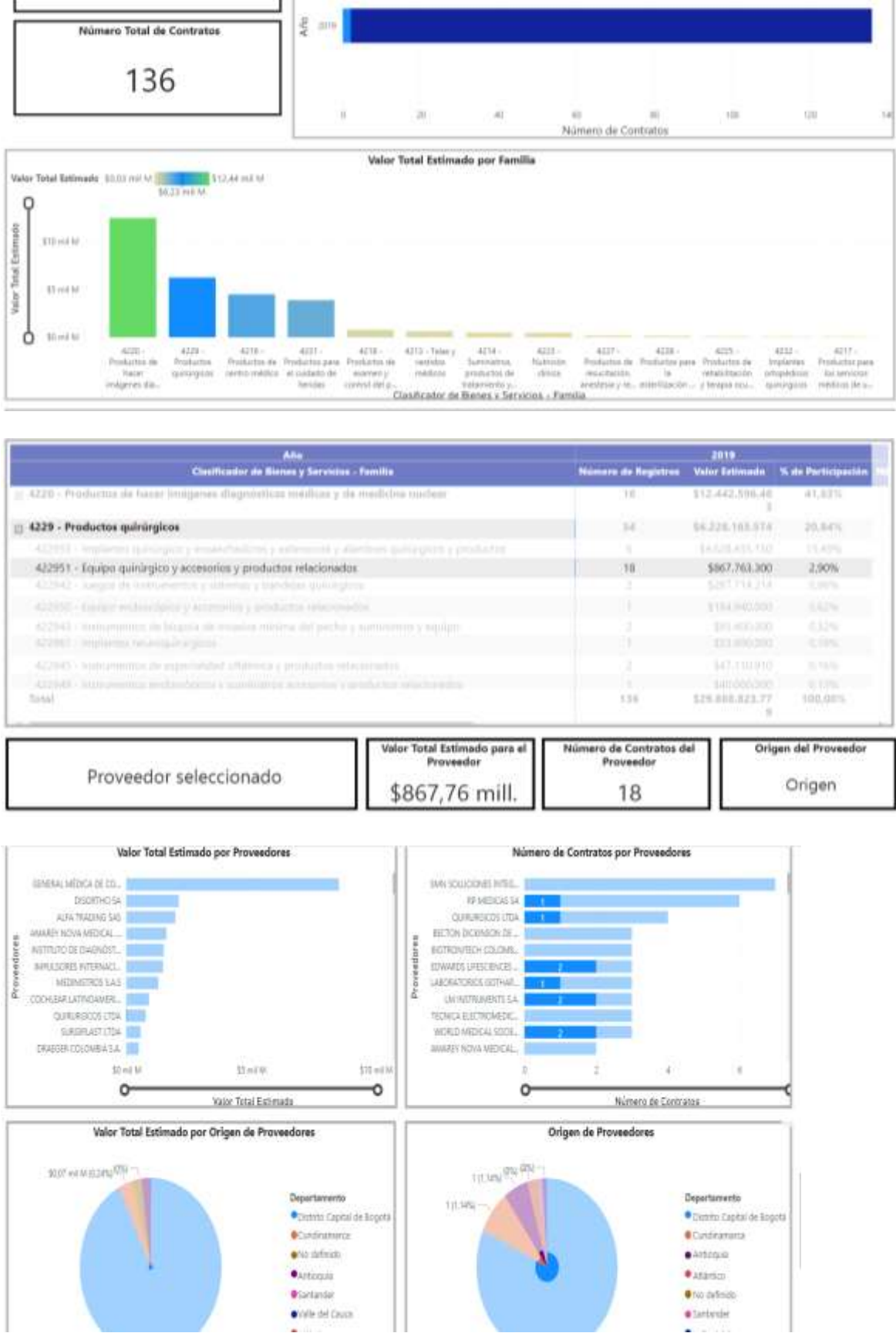
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

2018



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

2019



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

2020



PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP DE OTRAS ENTIDADES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

En relación a la presente necesidad por parte de otras entidades estatales, el Hospital Militar Central encontró que no existen procesos con un objeto igual, los siguientes procesos contractuales son similares con el objeto del Presente Proceso al referirse a equipos médicos:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	RED DE SALUD DEL CENTRO ESE	1-05-04-008-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS REQUERIDO POR LA RED DE SALUD CENTRO	Presentación de oferta	9/02/2022 7:56 AM (UTC -5 horas)	-	126.437.626 COP
	RED DE SALUD DEL CENTRO ESE	OC 2022-1359	COMPRA INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS	Presentación de oferta	4/02/2022 3:47 PM (UTC -5 horas)	-	12.113.389 COP
	ESM BATALLÓN DE ASPC NO 3 CACIQUE ALFONSO XEQUE	041	SOLICITUD COTIZACIÓN MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO BASE2	Presentación de oferta	2/02/2022 6:22 PM (UTC -5 horas)	10/02/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
	RED DE SALUD DEL CENTRO ESE	OC 2022-1321	COMPRA INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS	Presentación de oferta	2/02/2022 9:20 AM (UTC -5 horas)	-	8.680.000 COP
	DISPENSARIO MEDICO DE CALI	100-DIOSA/DICAL-2022	PRESTAR SERVICIOS EN SU CONDICIÓN DE INSTRUMENTADOR QUIRURGICO PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DISPENSARIO MEDICO DE CALI	Presentación de oferta	26/01/2022 12:33 AM (UTC -5 horas)	-	25.437.500 COP

10.3 COMPRAS ANTERIORES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta de acuerdo a los archivos de la Entidad e información del Comité Técnico a fin de establecer procesos contratados por el Hospital Militar Central que obren como antecedentes para el presente proceso de selección; sin embargo, no se evidencio en las vigencias 2019 2020 y 2021 la adquisición de bienes del presente proceso.

10.4. PRECIOS DEL MERCADO “COTIZACIONES”

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato este determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportó sus cálculos de presupuesto de la estimación de aquellos. (...)”, con la necesidad presentada se adelantó el estudio de mercado, mediante solicitud de cotización a empresas reconocidas que se encuentran en la capacidad de proveer los bienes requeridos por el HOSPITAL MILITAR.

El comité económico estructurador publicó en SECOP II la solicitud de información referenciada como COT-026-2022-HOMIL para solicitar cotizaciones respecto al presente proceso para presentar cotización, en la que existió 115 proveedores habilitados para entregar información, así como 10 proveedores interesados y siete (7) que enviaron cotización, como se evidencia en la plataforma:



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
COT- 026-HOMIL-2022	LM INSTRUMENTS S.A.
OFERTADA PRESENTADA POR CTP MEDICA S.A COT-026-HOMIL-2022	C.T.P. MEDICA S.A.
COT-031-2021- HOMIL	Ucipharma S.A.
INVERSIONES DRILLTEX S.A.S COT-026-HOMIL-2022	DRILLTEX SAS
COTIZACION VYGON COLOMBIA - COT. 026-HOMIL-2022	VYGON COLOMBIA S.A.

A pesar de que se allegaran 7 cotizaciones estas no incluyen los ítems que conforman este proceso as illas cosas se hizo necesario que el comité técnico y comité económico enviaran varias solicitudes por correo electrónico dentro de la cuales varias empresas allegaron cotizaciones sin embargo varios ítems no fueron cotizados.

10.5 PRECIOS HISTÓRICOS ANÁLISIS DE COTIZACIONES

No.	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO
1	SOLUCION BOTELLA DE 8OZ (237ML) CON ATOMIZADOR DE GATILLO.	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, AYUDA EN LA ELIMICACIÓN MECÁNICA DE DETRITOS DEL SITIO DE APLICACION. TOTALMENTE ESTABLE NO TOXICO PARA EL SER HUMANO, NO ES IRRITANTE, NO ES SENSIBILIZANTE, NO DEJA RESIDUOS TOXICOS. ES UNA SOLUCION ISOTÓNICA, COMPLETAMENTE INCOLORA Y PURA. CONTIENE UNA CONCENTRACION PRECISA DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CLORURO DE SODIO. CONTROLA EL OLOR DE LAS HERIDAS. ANTIMICROBIANOS DE AMPLIO ESPECTRO ALTAMENTE RECONOCIDOS, APROBADOS POR LA FDA. EFECTIVOS CONTRA LAS CEPAS RESISTENTES A LOS ANTIBIÓTICOS TALES COMO STAPHYLOCOCCUS AUREUS RESISTENTE A LA METICILINA (MRSA), ENTEROCOCCI RESISTENTE A LA VANCOMICINA (VRE), ESCHERICHIA COLI RESISTENTE AL CABAPENEM (CRE), ASÍ COMO PROPIEDADES FUNGICIDAS, ESPORICIDAS Y VIRUCIDAS.	UNIDAD	\$236.111	\$	\$236.111
2	SOLUCION BOTELLA DE 8OZ (237ML) CON TAPA DISPENSADORA	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, AYUDA EN LA ELIMICACIÓN MECÁNICA DE DETRITOS DEL SITIO DE APLICACION. TOTALMENTE ESTABLE NO TOXICO PARA EL SER HUMANO, NO ES IRRITANTE, NO ES SENSIBILIZANTE, NO DEJA RESIDUOS TOXICOS. ES UNA SOLUCION ISOTÓNICA, COMPLETAMENTE INCOLORA Y PURA. CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN PRECISA DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CLORURO DE SODIO. CONTROLA EL OLOR DE LAS HERIDAS. ANTIMICROBIANOS DE AMPLIO ESPECTRO ALTAMENTE RECONOCIDOS, APROBADOS POR LA FDA. EFECTIVOS CONTRA LAS CEPAS RESISTENTES A LOS ANTIBIÓTICOS TALES COMO STAPHYLOCOCCUS AUREUS RESISTENTE A LA METICILINA (MRSA), ENTEROCOCCI RESISTENTE A LA VANCOMICINA (VRE),	UNIDAD	\$188.889	\$	\$188.889

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

		ESCHERICHIA COLI RESISTENTE AL CABAPENEM (CRE), ASÍ COMO PROPIEDADES FUNGICIDAS, ESPORICIDAS Y VIRUCIDAS.				
	SOLUCION BOTELLA DE 15OZ (443ML) CON TAPA DISPENSADORA	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, AYUDA EN LA ELIMINACIÓN MECÁNICA DE DETRITOS DEL SITIO DE APLICACIÓN. TOTALMENTE ESTABLE NO TOXICO PARA EL SER HUMANO, NO ES IRRITANTE, NO ES SENSIBILIZANTE, NO DEJA RESIDUOS TOXICOS. ES UNA SOLUCIÓN ISOTÓNICA, COMPLETAMENTE INCOLORA Y PURA. CONTIENE UNA CONCENTRACION PRECISA DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CLORURO DE SODIO. CONTROLA EL OLOR DE LAS HERIDAS. ANTIMICROBIANOS DE AMPLIO ESPECTRO ALTAMENTE RECONOCIDOS, APROBADOS POR LA FDA. EFECTIVOS CONTRA LAS CEPAS RESISTENTES A LOS ANTIBIÓTICOS TALES COMO STAPHYLOCOCCUS AUREUS RESISTENTE A LA METICILINA (MRSA), ENTEROCOCCI RESISTENTE A LA VANCOMICINA (VRE), ESCHERICHIA COLI RESISTENTE AL CABAPENEM (CRE), ASÍ COMO PROPIEDADES FUNGICIDAS, ESPORICIDAS Y VIRUCIDAS.		\$354.167	\$	\$354.167
	SOLUCION BOTELLA DE IRRIGACION 16OZ (473ML) CON TAPA DE GOMA.	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, PARA IRRIGACIÓN DE HERIDAS, PROPORCIONA UNA NUEVA DIMENSIÓN EN EL CUIDADO ANTIMICROBIANO DE HERIDAS. INHIBE EL CRECIMIENTO DE BACTERIAS. PRODUCTO APROBADO POR LA FDA. ANTIMICROBIANOS DE AMPLIO ESPECTRO ALTAMENTE RECONOCIDOS, APROBADOS POR LA FDA. EFECTIVOS CONTRA LAS CEPAS RESISTENTES A LOS ANTIBIÓTICOS TALES COMO STAPHYLOCOCCUS AUREUS RESISTENTE A LA METICILINA (MRSA), ENTEROCOCCI RESISTENTE A LA VANCOMICINA (VRE), ESCHERICHIA COLI RESISTENTE AL CABAPENEM (CRE), ASÍ COMO PROPIEDADES FUNGICIDAS, ESPORICIDAS Y VIRUCIDAS.		\$377.778	\$	\$377.778
	GEL DE 3OZ (86G) TUBO CON TAPA DISPENSADORA	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, ES UN HIDROGEL TÓPICO, VISCOSO, PURO, COMPLETAMENTE INCOLORO, ISOTÓNICO, NO CITOTOXICO, COMPATIBLE CON LOS TEJIDOS, EXTREMADAENTE SEGURO. APROBADO POR LA FDA. ANTIMICROBIANOS DE AMPLIO ESPECTRO ALTAMENTE RECONOCIDOS, APROBADOS POR LA FDA. EFECTIVOS CONTRA LAS CEPAS RESISTENTES A LOS ANTIBIÓTICOS TALES COMO STAPHYLOCOCCUS AUREUS RESISTENTE A LA METICILINA (MRSA), ENTEROCOCCI RESISTENTE A LA VANCOMICINA (VRE), ESCHERICHIA COLI RESISTENTE AL CABAPENEM (CRE), ASÍ COMO PROPIEDADES FUNGICIDAS, ESPORICIDAS Y VIRUCIDAS.		\$358.496	\$	\$358.496

10.6. PRECIO DE REFERENCIA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

De acuerdo al resultado del Estudio de Mercado y análisis Económico teniendo la cotización allegada que cumple con las características técnicas requeridas, el Comité Económico determina que el precio de referencia será el valor cotizado, por lo cual se establecen los Precios de Referencia con los resultados que se describen a continuación:

No.	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO
1	SOLUCION BOTELLA DE 8OZ (237ML) CON ATOMIZADOR DE GATILLO.	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO. AYUDA EN LA ELIMICACIÓN MECÁNICA DE DETRITOS DEL SITIO DE APLICACION. TOTALMENTE ESTABLE NO TOXICO PARA EL SER HUMANO, NO ES IRRITANTE, NO ES SENSIBILIZANTE, NO DEJA RESIDUOS TOXICOS. ES UNA SOLUCION ISOTÓNICA, COMPLETAMENTE INCOLORA Y PURA. CONTIENE UNA CONCENTRACION PRECISA DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CLORURO DE SODIO. CONTROLA EL OLOR DE LAS HERIDAS. ANTIMICROBIANOS DE AMPLIO ESPECTRO ALTAMENTE RECONOCIDOS, APROBADOS POR LA FDA. EFECTIVOS CONTRA LAS CEPAS RESISTENTES A LOS ANTIBIÓTICOS TALES COMO STAPHYLOCOCCUS AUREUS RESISTENTE A LA METICILINA (MRSA), ENTEROCOCCI RESISTENTE A LA VANCOMICINA (VRE), ESCHERICHIA COLI RESISTENTE AL CABAPENEM (CRE), ASÍ COMO PROPIEDADES FUNGICIDAS, ESPORICIDAS Y VIRUCIDAS.	UNIDAD	\$236.111	\$	\$236.111
2	SOLUCION BOTELLA DE 8OZ (237ML) CON TAPA DISPENSADORA	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO. AYUDA EN LA ELIMICACIÓN MECÁNICA DE DETRITOS DEL SITIO DE APLICACION. TOTALMENTE ESTABLE NO TOXICO PARA EL SER HUMANO, NO ES IRRITANTE, NO ES SENSIBILIZANTE, NO DEJA RESIDUOS TOXICOS. ES UNA SOLUCION ISOTÓNICA, COMPLETAMENTE INCOLORA Y PURA. CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN PRECISA DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CLORURO DE SODIO. CONTROLA EL OLOR DE LAS HERIDAS. ANTIMICROBIANOS DE AMPLIO ESPECTRO ALTAMENTE RECONOCIDOS, APROBADOS POR LA FDA. EFECTIVOS CONTRA LAS CEPAS RESISTENTES A LOS ANTIBIÓTICOS TALES COMO STAPHYLOCOCCUS AUREUS RESISTENTE A LA METICILINA (MRSA), ENTEROCOCCI RESISTENTE A LA VANCOMICINA (VRE), ESCHERICHIA COLI RESISTENTE AL CABAPENEM (CRE), ASÍ COMO PROPIEDADES FUNGICIDAS, ESPORICIDAS Y VIRUCIDAS.	UNIDAD	\$188.889	\$	\$188.889
	SOLUCION BOTELLA DE 15OZ (443ML) CON TAPA DISPENSADORA	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO. AYUDA EN LA ELIMINACIÓN MECÁNICA DE DETRITOS DEL SITIO DE APLICACIÓN. TOTALMENTE ESTABLE NO TOXICO PARA EL SER HUMANO, NO ES IRRITANTE, NO ES SENSIBILIZANTE, NO DEJA RESIDUOS TOXICOS. ES UNA SOLUCIÓN ISOTÓNICA, COMPLETAMENTE INCOLORA Y		\$354.167	\$	\$354.167

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

		PURA. CONTIENE UNA CONCENTRACION PRECISA DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CLORURO DE SODIO. CONTROLA EL OLOR DE LAS HERIDAS. ANTIMICROBIANOS DE AMPLIO ESPECTRO ALTAMENTE RECONOCIDOS, APROBADOS POR LA FDA. EFECTIVOS CONTRA LAS CEPAS RESISTENTES A LOS ANTIBIÓTICOS TALES COMO STAPHYLOCOCCUS AUREUS RESISTENTE A LA METICILINA (MRSA), ENTEROCOCCI RESISTENTE A LA VANCOMICINA (VRE), ESCHERICHIA COLI RESISTENTE AL CABAPENEM (CRE), ASÍ COMO PROPIEDADES FUNGICIDAS, ESPORICIDAS Y VIRUCIDAS.				
	SOLUCION BOTELLA DE IRRIGACION 16OZ (473ML) CON TAPA DE GOMA.	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, PARA IRRIGACIÓN DE HERIDAS, PROPORCIONA UNA NUEVA DIMENSIÓN EN EL CUIDADO ANTIMICROBIANO DE HERIDAS. INHIBE EL CRECIMIENTO DE BACTERIAS. PRODUCTO APROBADO POR LA FDA. ANTIMICROBIANOS DE AMPLIO ESPECTRO ALTAMENTE RECONOCIDOS, APROBADOS POR LA FDA. EFECTIVOS CONTRA LAS CEPAS RESISTENTES A LOS ANTIBIÓTICOS TALES COMO STAPHYLOCOCCUS AUREUS RESISTENTE A LA METICILINA (MRSA), ENTEROCOCCI RESISTENTE A LA VANCOMICINA (VRE), ESCHERICHIA COLI RESISTENTE AL CABAPENEM (CRE), ASÍ COMO PROPIEDADES FUNGICIDAS, ESPORICIDAS Y VIRUCIDAS.		\$377.778	\$	\$377.778
	GEL DE 3OZ (86G) TUBO CON TAPA DISPENSADORA	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, ES UN HIDROGEL TÓPICO, VISCOSO, PURO, COMPLETAMENTE INCOLORO, ISOTÓNICO, NO CITOTOXICO, COMPATRIBLE CON LOS TEJIDOS, EXTREMADAENTE SEGURO. APROBADO POR LA FDA. ANTIMICROBIANOS DE AMPLIO ESPECTRO ALTAMENTE RECONOCIDOS, APROBADOS POR LA FDA. EFECTIVOS CONTRA LAS CEPAS RESISTENTES A LOS ANTIBIÓTICOS TALES COMO STAPHYLOCOCCUS AUREUS RESISTENTE A LA METICILINA (MRSA), ENTEROCOCCI RESISTENTE A LA VANCOMICINA (VRE), ESCHERICHIA COLI RESISTENTE AL CABAPENEM (CRE), ASÍ COMO PROPIEDADES FUNGICIDAS, ESPORICIDAS Y VIRUCIDAS.		\$358.496	\$	\$358.496

NOTAS GENERALES

- NOTA 1:** La adjudicación se realizará al oferente que cumpla jurídica, técnica y económicamente y presente el menor valor ofertado.
- NOTA 2:** Sobrepasar los precios de referencia unitario y/o total, llevará al oferente a estar incurso en una **causal de rechazo**.
- NOTA 3:** El proponente presentará su oferta en la plataforma SECOP II indicando el valor del ítem incluido el IVA. CUANDO APLIQUE.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

NOTA 4: No presentar oferta por la totalidad de los ítems será causal de rechazo.

NOTA 5: Los ítems serán requeridos de acuerdo a la necesidad presentada

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

“(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)”

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la publicación G-MOAB-01 “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”, elaborada por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la información disponible, serán objeto de verificación de precios que aparenten ser artificialmente bajos.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el diez por ciento (10 %) de la Menor Cuantía del Hospital Militar Central, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía.

El presente proceso se realiza en atención a la normatividad aplicable Resolución No. 001 del 03 de enero de 2022, se precisan las cuantías para la vigencia de 2022 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTÍA	650 S.M.M.L.V \$650.000.001.00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MENOR CUANTÍA	65 S.M.M.L.V \$65.000.001.00	650 S.M.M.L.V \$650.000.000
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MÍNIMA CUANTÍA	-	65 S.M.M.L.V \$65.000.000

11.1 NORMAS APLICABLES:

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 “Código Civil”
- Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso”
- Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”
- Decreto ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Manuales Colombia Compra Eficiente.”
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2014 del 30 de diciembre 2019 de "por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Ley No. 2040 del 27 de julio de 2020 “Por medio del cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 “mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
- Decreto 1860 de 2021 “Por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2022, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

11.2. LIMITACIÓN A LAS MYPIME:

Solicitudes para limitar el proceso contractual de Mínima Cuantía a MIPYMES: nacionales o territoriales (locales y/o en el lugar de ejecución del contrato).

De acuerdo a lo establecido en Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán de la siguiente manera:

Convocatorias limitadas a Mipyme, se limitará la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. se recibirán estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICA QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

3. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
 - a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 - b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
 - c. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
 - d. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
4. Dentro del mismo término para formular observaciones a la invitación publica de los procesos de mínima cuantía, se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

PARÁGRAFO 1. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

PARÁGRAFO 2: En las convocatorias limitadas, solo se aceptaran las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Como criterios de verificación para habilitar, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad económica, financiera, jurídica y técnica, para lo cual tendrá que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

12.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Para la selección de la propuesta se realizará la verificación financiera del proponente y de la oferta presentada, en el evento que se requiera verificar información adicional del proponente, se podrán solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de los anteriores, años específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo se podrán requerir aclaraciones que se consideren necesarias siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Certificación bancaria no mayor a 30 días de expedición a la fecha del cierre del presente proceso.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en cumplimiento a la Resolución No 000114 del 21 de Diciembre del 2020 conforme al Art 2 el cual señala que el RUT debe actualizarse a más tardar el 31 de Enero del 2021; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN VIGENTE o AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

El Cumplimiento de los requisitos y verificación de los Documentos de orden Económico y Financiero se evaluará como **Aportado o No**

En caso que el Adjudicatario de la contratación corresponda a un Consorcio o Unión Temporal debe proceder al trámite correspondiente del RUT, Resolución de la DIAN para facturar o Autorización Numeración de Facturación y Apertura de una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

12.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad jurídica para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Militar Central solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.org.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Quando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rues.org.co.
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

- y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
 - d) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
 - e) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
 - f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
 - g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICA QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. **Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.**

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, el Hospital Militar Central le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloria.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

LA ENTIDAD REALIZARÁ VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)

FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EXPERIENCIA:

CRITERIO DE EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021

Para acreditar la experiencia A MIPYMES de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Mínimo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección.

2. La certificación de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información: **1).** Nombre o razón social del contratante. **2).** Objeto del contrato. **3).** Fecha de iniciación (día, mes y año). **4).** Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato. **5).** Valor ejecutado.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente. Los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

Nota 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia del proponente para personas naturales y/o personas jurídicas que no acrediten ser mipymes deben ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

2. La certificación de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información: **1).** Nombre o razón social del contratante. **2).** Objeto del contrato. **3).** Fecha de iniciación (día, mes y año). **4).** Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato. **5).** Valor ejecutado.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente. Los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

Nota 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

12.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO.

REGISTRO SARLAFT: (No se considera requisito habilitante, pero si un requisito interno de la entidad).

Los oferentes deberán realizar el registro siguiendo el link <https://sarlaft.hospitalmilitar.gov.co:9595/>, las instrucciones de diligenciamiento se encuentran en el instructivo adjunto a los documentos del proceso. Tenga en cuenta que el (los) adjudicatario (s) deberán realizarlo para la suscripción del contrato.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES: (No se considera un requisito habilitante, pero si un requisito para la aprobación del contrato)

El oferente debe diligenciar el formulario de declaración de bienes rentas y conflictos de intereses, y cargar dicha información en la página web de función pública, según el tipo de persona (natural o jurídica) conforme al instructivo adjunto en los documentos del proceso del SECOP II, recuerde que el registro debe estar a nombre del Hospital Militar Central.

12.4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el Capítulo 9 Condiciones Técnicas Exigidas del presente Estudio Previo.

13. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante **pagos parciales**, (conforme a los eventos acumulados mensualmente), dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato y previo informe de supervisión y cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 y que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

En la factura electrónica se debe incluir en el aparte de notas o en observaciones lo siguiente: **##\$15-19-00;ContratoXXX/2021;jchavez@homil.gov.co##\$**

La factura electrónica se debe enviar en formato pdf y el archivo comprimido ZIP al correo de siif con copia a jchavez, así a los siguientes correos:

correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

correo: jchavez@homil.gov.co
Asunto: [#\\$15-19-00;ContratoXXXX/AAAA;jchavez@homil.gov.co#\\$](#)
Ejemplo Asunto: [#\\$15-19-00;Contrato859/2021;jchavez@homil.gov.co#\\$](#)

2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.
3. Acta de Recibo a Satisfacción y/o Informe de Supervisión, del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
4. Entrada de los insumos al Área de Almacenes y Bienes Activos

14. GARANTÍAS.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: “**Garantías** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”. De acuerdo a lo anterior, NO ES OBLIGATORIA la exigencia de garantías en este tipo de procesos, pese a ello una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato, toda vez que los servicios a suministrar son de gran importancia para el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	20% Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más

Nota: En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

15. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo señalado en el Literal D) del “**MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN**” (M-MACPC-14) publicado en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente, todos los procesos de contratación adelantados a través de las modalidades de Contratación Directa y de Mínima Cuantía, no se encuentran cobijados por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio.

“Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.” (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Por lo anterior, la presente contratación NO esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. Para el caso del proceso de la Mínima cuantía, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 o el que aplique de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación.

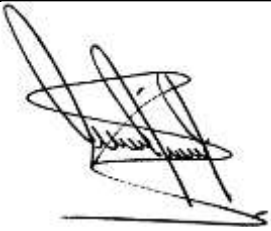
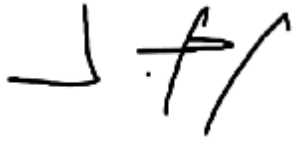
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del Hospital Militar Central donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	Hospital Militar Central	El Hospital Militar Central dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el Hospital Militar Central disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
2	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	Fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar en los bienes y servicios en caso de que los bienes sean importados	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% en la TRM, el riesgo será asumido por el contratista. Cuando la variación sea superior a este porcentaje, las partes, de común acuerdo entrarán a modificar los precios.	1	2	3	BAJO	SI	Contratista y Supervisor de contrato	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato
3	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	Demora en los trámites aduaneros que el contratista tenga que llevar a cabo para la importación de los bienes	No se cumple con el objeto contractual, por lo cual afecta la normal ejecución del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Se deberá allegar la documentación soporte que permita verificar que por razones ajeas al contratista en los trámites aduaneros se posterga la entrega de los bienes objeto del contrato.	2	2	4	BAJO	SI	Interventor supervisor contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Se verificara los daños originados	Durante la ejecución del contrato
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretada por el Gobierno Nacional generada por el COVID 19	Retraso en el cumplimiento del objeto contractual por la limitación de movilidad del contratista e importación de equipos en el caso a que aplique.	1	3	5	MEDIO	Hospital Militar Central y contratista	Se realizarán acuerdos entre la entidad y el contratista para coordinar una mayor flexibilidad en los tiempos de entrega, protegiendo el equilibrio entre los tiempos de suministro y la prestación del servicio que se afecte con el insumo. Lo anterior siempre y cuando se demuestre el retraso.	2	3	5	MEDIO	SI	Supervisor y contratista	En la ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista respecto de la ocurrencia del hecho para realizar la respectiva suspensión.	Durante la ejecución del contrato

17. SUPERVISIÓN

Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de un **Funcionario del Servicio de Oftalmología** designado por la Subdirección Administrativa del Hospital Militar Central, quien llevará el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de supervisión y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las deberán cumplirse en su totalidad.

18. DESIGNACIÓN COMITÉS

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Gerente de Proyecto	Coronel Médico Luis Fernando Núñez Parra	Subdirector del Sector Defensa – Subdirector Médico	
Comité Técnico Estructurador	Doctor Juan Fernando Maldonado Gualdron	Jefe Unidad Clínica Quirúrgica	
Comité Jurídico	Abogado. Cristian Medina Ramírez	Área Gestión Contratos	
Comité Económico	ECO. Tatiana Silva Pulido	Área Gestión Contratos	